LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 21/2016

"ADQUISICION DE SOFTWARE, LICENCIAS Y OTROS"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente por escrito, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***(595) 21 228.721*** Fax: ***(595) 21 228.721*** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016, HASTA LAS 11:00 HS.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes/servicios licitados como ser provisión de software y licencias, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Perez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC